



INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023. 04-SE-IJLBEN-11/07/23. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE DERECHOS Y JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 11:00 once horas del día 11 de julio de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, sito en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 175 ciento setenta y cinco oriente, Colonia Centro, de Tepic, Nayarit; los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con el objeto de celebrar su Cuarta Sesión Extraordinaria de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.

La presente reunión es presidida por el Lic. [REDACTED], en su carácter de Presidente del Consejo Técnico y de Administración y del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; quien da la bienvenida a los demás integrantes del Consejo Técnico y de Administración.

Luego entonces, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.

En uso de la palabra el Lic. [REDACTED], en su calidad de Presidente del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, verifica la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, e informa, si existe el quórum legal para llevar acabo la sesión, por lo que, él mismo instruye a la Secretario Técnico a efectuar el pase de lista de asistencia, quien informa que los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que se encuentran presentes son:

NOMBRE	CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA
Lic. [REDACTED]	Presidente del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED], en representación del Lic. [REDACTED].	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED].	Representante del Poder Judicial.
Lic. [REDACTED].	Representante del H. Congreso del Estado.
Lic. [REDACTED], inasistencia injustificada.	Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario del Estado.





Lic. [REDACTED].	Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario.
Lic. [REDACTED].	Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado.
Lic. [REDACTED] en representación del Lic. [REDACTED].	Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado.

Por lo tanto, el Lic. [REDACTED], en su calidad de Presidente del Consejo Técnico y de Administración, ante los demás integrantes, decreta la existencia del quorum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, así como la validez de todos los acuerdos que en ella se adopten; así mismo, se cuenta con la asistencia del Lic. [REDACTED], Comisario Publico del Sector Educación Básica, en representación de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza; por otra parte, y a fin de atender las recomendaciones emitidas por la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza, se cuenta con la presencia de la Lic. [REDACTED], Titular del Órgano Interno de Control, la Lic. [REDACTED], Directora de Administración y el Lic. [REDACTED], Director Jurídico; todos ellos personal adscrito a este Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra el Lic. [REDACTED], Presidente del Consejo Técnico y Administración, instruye a la Secretario Técnico, efectuó la lectura de la propuesta del Orden del Día, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del ejercicio 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; lo que atiende en el acto, de la manera siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
 2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día;
 3. Dispensa a la lectura del acta de la sesión anterior;
 4. Presentación y Toma de protesta de la Lic. [REDACTED], como nueva integrante del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit;
 5. Análisis y en su caso aprobación de la suplencia propuesta por el Presidente del Consejo Técnico y de Administración, derivado de la excusa presentada mediante oficio IJLBEN/PR/291/2023, al encontrarse ante un conflicto de interés, de conformidad al artículo 47, fracción IX y XIII, del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit;
- 5.1 Análisis y en su caso aprobación de la remisión del procedimiento jurisdiccional a la autoridad competente, en virtud de una tutela judicial efectiva.





6. Clausura de Sesión.

Una vez finalizada la lectura, el Lic. [REDACTED], en carácter de Presidente del Consejo, somete a consideración de los demás integrantes, la aprobación del orden del día. En virtud de lo anterior, los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, aprueban el siguiente:

ACUERDO 01-SE-IJLBEN-11/07/23.

Con fundamento en el artículo 171, de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día para llevar a cabo la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.

3. Dispensa a la Lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz, el Lic. [REDACTED] en carácter de Presidente del Consejo, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que, las actas de sesión anterior, que tuvieron verificativo el 08 ocho de mayo del año en curso, siendo estas la primera sesión solemne y tercera sesión extraordinaria del ejercicio 2023, han sido debidamente firmadas, razón por la cual se solicita la dispensa a su lectura.

Expuesto y debatido el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración emite el siguiente:

ACUERDO 02-SE-IJLBEN-11/07/23.

Con fundamento en el artículo 171, de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura del Acta de Primera Sesión Solemne y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, de fecha 08 ocho de mayo de 2023.

4. Presentación y Toma de protesta de la Lic. [REDACTED] como nueva integrante del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

En uso de la voz, el Lic. [REDACTED] en su calidad de Presidente del Consejo, manifiesta a los presente que, al ser decisión del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, designar con fecha 06 de julio de 2023, a la Secretaria de la Trabajo y Justicia Laboral, Lic. [REDACTED], como nueva integrante del Consejo Técnico y de Administración, procede a presentarla, solicitándole se ponga de pie para tomarle protesta del cargo conferido.

“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO TIEMPO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y DE LA SOCIEDAD”,

Si, Protesto.

SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA NACION Y NAYARIT SE LO DEMANDE.

Una vez expuesto el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración emite el siguiente:

ACUERDO 03-SE-IJLBEN-11/07/23.

Con fundamento en el artículo 171, de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; por unanimidad de los presentes, queda debidamente integrado el Consejo Técnico y de Administración, toda vez que la Licenciada [REDACTED], asistió a la presente sesión, aceptó y protestó al cargo conferido.

- 5. Análisis y en su caso aprobación de la suplencia propuesta por el Presidente del Consejo Técnico y de Administración, derivado de la excusa presentada, mediante oficio IJLBEN/PR/290/2023, al encontrarse ante un conflicto de interés, de conformidad al artículo 47 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

Mediante el uso de la voz el Lic. [REDACTED], en su carácter de Presidente del Consejo Técnico y de Administración, manifiesta a los miembros de este Consejo Técnico, que a pesar de que en fecha 28 de febrero y 03 de marzo de 2023, las C.C. [REDACTED], y [REDACTED], ex servidoras publicas pertenecientes a este Instituto, presentaron sus renunciaciones voluntarias a los cargos que venían desempeñando, en el área de Recursos Humanos y Servicios Generales e Informática y Boletín, respectivamente; aduciendo un despido, presentaron solicitudes de Mecanismos Alternos de Soluciones de Conflictos en materia Laboral Burocrática, que concluyeron sin convenio alguno, en fecha 28 de abril de 2023; razón por la cual el día 09 de junio y 20 de junio de 2023, las C.C. [REDACTED] y [REDACTED] presentan sus respectivas demandas, en contra del Representante Legal del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y el Consejo Técnico y de Administración, de cuyos hechos se advierte que, señalan que el de la voz y la Lic. [REDACTED], Secretario Técnico, tuvimos una presunta participación, en virtud de ello, mediante Oficio IJLBEN/PR/290/2023, se manifestó a Ustedes, la necesidad de excusarse de intervenir en la presente sesión, hasta su total conclusión; así como la propuesta de suplencia, en carácter de Presidente del Consejo Técnico y de Administración, a favor del Lic. [REDACTED]; más es preciso manifestar a Ustedes en este momento, que derivado del escrito signado por el

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





Representante del H. Congreso del Estado, ante el Consejo Técnico y de Administración, en fecha 10 de julio de 2023, atendiendo a los requisitos de elegibilidad para presidir el Instituto en suplencia, declina la propuesta en favor del Lic. [REDACTED] Representante del Poder Ejecutivo, e integrante de este Consejo Técnico y de Administración, lo que se somete a su consideración.

Expuesto y debatido el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración emite el siguiente:

ACUERDO 04-SE-IJLBEN-11/07/23.

Con fundamento en el artículo 171, de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, 47, fracciones IX y XIII, del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; se aprueba por mayoría de votos la excusa presentada por el Presidente del Consejo Técnico y de Administración, y por las razones expuestas por el Representante del H. Congreso del Estado, en su escrito del 10 de julio de 2023, se aprueba por mayoría de votos la suplencia en favor del Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, como Presidente suplente del Consejo Técnico y de Administración.

Razón por la cual, los miembros del Consejo Técnico y de Administración solicitan al Dte. [REDACTED], se sirva retirar de esta Sala de Juntas, por las consideraciones antes expuestas, a efecto de que este Consejo Técnico y de Administración continúe con el desarrollo de la presente sesión.

5.1 Análisis y en su caso aprobación de la remisión del procedimiento jurisdiccional a la autoridad competente, en virtud de una tutela judicial efectiva.

En uso de la voz, el Lic. [REDACTED], Presidente suplente del Consejo Técnico y de Administración, manifiesta a los integrantes del Consejo, que derivado de la presentación de las demandas de las Ciudadanas [REDACTED] y [REDACTED], en fecha 09 de junio y 20 de junio de 2023, respectivamente, se tiene la necesidad de determinar la remisión del procedimiento jurisdiccional a la autoridad competente, a fin de conocer y dirimir los conflictos suscitados entre el Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit y sus Trabajadores, en virtud de una tutela judicial efectiva.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Lic. [REDACTED], Representante del Poder Judicial, quien manifiesta que, si bien es cierto las Salas Laborales que integran este Instituto, cuentan con una relación administrativa con el Consejo Técnico y de Administración, también lo es que, gozan de la capacidad de decidir de manera autónoma, sin ningún tipo de presión, por ese motivo, propone que sea una Sala Laboral la que conozca de las demandas.

Así mismo, mediante el uso de la voz la Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, manifiesta que el contar internamente este Instituto, con una Dirección Jurídica, que a su vez se compone de una estructura equiparada a una Sala Laboral, al tener un





Secretario de Acuerdos, propone sea la Dirección Jurídica quien lleve a cabo el procedimiento.

Por su parte, en uso de la palabra la Lic. [REDACTED], Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario, manifiesta que el Consejo Técnico no es competente para conocer estos asuntos, al ser un consejo de administración, y no determinar conflictos laborales, así como el existir conflicto de intereses, pues al remitirse el presente a la sala indicada, esta se declarará incompetente, al ser trabajadores del Instituto contra el presidente y al existir interés, por eso debería ser una autoridad distinta quien determinará la competencia jurisdiccional.

En atención a la necesidad de realizar un análisis a profundidad del punto en comento, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo Técnico y de Administración la suspensión de la presente sesión a fin de ser retomada el día viernes catorce de julio de 2023 en punto de las 10:00 diez horas, en las instalaciones que ocupa este Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, sito en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 175 Ote. Colonia centro, Tepic, Nayarit.

Siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los miembros integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, en la Sala de Juntas del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, sito en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 175 ciento setenta y cinco oriente, Colonia Centro, de Tepic, Nayarit, con el objeto de retomar la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.

En uso de la voz el Lic. [REDACTED], Presidente suplente, manifiesta a los miembros del Consejo Técnico y de Administración, que derivado de la facultad que posee este Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, de conformidad con el artículo 172, fracción VIII, de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores del Estado de Nayarit, en correlación con el artículo 18, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, de conocer y resolver conforme a la ley los conflictos entre el Instituto y sus trabajadores, se propone que dichas demandas se turnen a la Sala Laboral de Jurisdicción Mixta.

Luego de discutirse ampliamente el punto planteado, el Consejo Técnico y de Administración aprueba el siguiente:

ACUERDO 01-SE-IJLBEN-14/07/23.

Con fundamento en el artículo 171 y 172, de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; aprueba por unanimidad de los presentes las tutelas judiciales efectivas presentadas por las CC. [REDACTED] y [REDACTED]. Por lo tanto, se ordena a la Secretario Técnico del presente Consejo y Técnico y de Administración, enviar a través de Oficio





dirigido a la Sala Laboral de Jurisdicción Mixta, los escritos de demandas de las actoras CC. [redacted] y [redacted] para su trámite y sustanciación correspondiente.

6. Clausura de Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, leída que fue la presente acta y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se da por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, a las 10:55 horas del día viernes catorce de julio de 2023.

Los presentes acuerdos fueron adoptados por los miembros del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, mismos que firman en dos ejemplares originales el día 14 de julio de 2023.

Lic. [redacted], en
representación del Lic. Daniel Cortes Ceja,
Representante del Poder Ejecutivo.

Lic. [redacted]
Representante del Poder Ejecutivo.

Lic. [redacted]
Representante del Sindicato Magisterial
Mayoritario.

Lic. [redacted]
en representación del Lic. [redacted]
[redacted], Representante del Sindicato
con Representación Mayoritaria del Estado.

Lic. [redacted]
Representante del Sindicato con
Representación Mayoritaria del Estado.





Lic. [Redacted]
Representante del H. Congreso del Estado
ante el Consejo Técnico y de Administración
del Instituto

Lic. [Redacted]
Representante del Poder Judicial ante el
Consejo Técnico y de Administración del
Instituto

Lic. [Redacted]
Presidente Suplente del Consejo Técnico
y de Administración.

Dte. [Redacted]
Presidente del Consejo Técnico y de
Administración del Instituto de Justicia Laboral
Burocrática del Estado de Nayarit.

Lic. [Redacted]
Secretario Técnico del Instituto de Justicia Laboral
Burocrática del Estado de Nayarit

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TECNICO Y DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRATICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CELEBRADA EL DIA 11 Y RETOMADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2023.

